

Bases de la actividad “Kahoot de Café Solo o DEFC-afeinado”

1. Organizadores

El organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (DEFC), con NIF Q1818002F, domiciliada en el Hospital Real, Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada. En adelante, la Delegación será considerada como el *Organizador*.

2. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Residir en territorio español.
2. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
3. Ser estudiante en la Universidad de Granada, y más concretamente de la Facultad de Ciencias.
4. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes Bases Legales de participación.

Las presentes Bases Legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

Asimismo, un participante sólo podrá ser escogido como **ganador una única vez**.

3. Causas de descalificación

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases Legales.

Quedará descalificado de la Promoción aquel participante que trate de alterar ilegalmente su registro y/o participación, falseando el resultado del mismo y/o utilizando métodos de participación fraudulentos, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático y/o que atente o vulnere en modo alguno la igualdad de oportunidades entre todos los participantes.



El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a cualquier participante que no respete las presentes Bases.

4. Fecha de realización de la promoción, número de ganadores y notificación.

El enlace de participación estará disponible desde el jueves 21 de octubre de 2021 a las 9:00h hasta las 20:00h. En el momento del cierre, las 2 personas con mayor puntuación en el mismo serán los ganadores; en concreto, la persona con mayor puntuación será el primer ganador y la segunda con más puntuación el segundo ganador.

Los ganadores serán notificados a través de la cuenta pública de Instagram del Organizador (@defcugr), y estos podrán contactar con el Organizador durante el plazo máximo de 5 días a contar desde la fecha en que se anuncie en el perfil.

En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto, se procederá a declarar el premio desierto.

5. MECÁNICA, MODALIDADES Y PREMIO

La actividad consistirá en una serie de preguntas que se responderán individualmente a través de la plataforma <https://kahoot.com>. Cada participante deberá responder un Kahoot de 15 preguntas, iguales para todos los participantes, con un tiempo máximo de 20 segundos por pregunta.

El participante tendrá que establecer como apodo un nombre que les haga reconocibles, como el nombre y apellidos, su cuenta de correo electrónico de la Universidad o su nombre de cuenta de Instagram.

Cada respuesta correcta otorgará al participante unos determinados puntos, que se irán sumando automáticamente en la plataforma <https://kahoot.com>. También se tendrá en cuenta la rapidez en las respuestas.

El primer ganador podrá elegir entre dos premios: una taza de la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (DEFC), y un bono de 10€ para utilizar en la plataforma copicloud.com, que podrá usarse para la impresión de documentos a través de dicha plataforma.

El premio que no sea reclamado por el primer ganador será el premio que recibirá el segundo ganador.

6. Aceptación de las Bases Legales

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes Bases.

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española. El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las Bases Legales de la presente Promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases Legales dará lugar a la exclusión del participante de la presente Promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases Legales, el Organizador realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la Promoción.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases Legales será resuelta por el Organizador según su saber y mejor criterio.

Las decisiones del Organizador serán vinculantes.

El Organizador no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases Legales o con las decisiones que adopte.

Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes Bases Legales una vez comenzada la promoción.

Las Bases Legales de la presente promoción estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la Promoción en los medios a disposición del Organizador, en función de la Vía de Participación indicada en las Bases Específicas, así como en la página web defc.ugr.es.

7. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

La *Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada* es el único Organizador de la Promoción.

Las vías de participación en la Promoción establecidas en las Bases Legales, únicamente serán utilizadas como medio de difusión y participación en la Promoción pero las correspondientes vías no intervienen en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrán ser consideradas responsables del mismo.

El Organizador no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier



responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases Legales.

Igualmente, el Organizador tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes Bases Legales.

El Organizador no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la Promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet o modificaciones en el acceso al mismo. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante.

El Organizador se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar esta Promoción sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado de la Promoción. A título enunciativo y no limitativo, el Organizador podrá retirar, suspender o modificar esta Promoción en caso de mal funcionamiento de los servidores, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control del Organizador. Todas estas eventualidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante.

8. Modificaciones de la promoción y las bases

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases Legales.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes Bases Legales y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.



9. Contacto y reclamaciones

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la Promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: defc@ugr.es